ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

Dña. Mª Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

- D. José María Romero Matamoros.
- D. Carlos González Sánchez.
- D. Javier Ignacio Pastoriza González.

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las veinte horas treinta minutos del día cinco de julio de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Avuntamiento en sesión y extraordinaria primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de

asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el conocimiento del orden del día, toma posesión de su cargo la Sra. Concejala Dña. Mª Dolores Gallego San Segundo al no haber estado presente, por causa justificada, en la sesión constitutiva de esta Corporación el día 15 de junio pasado.

1) <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR</u>.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 15 de junio de 2.019.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) <u>PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.</u>

La Sra. Alcaldesa propuso que, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, el Pleno celebre una sesión ordinaria cada tres meses. Asimismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida la Presidenta o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número

legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda solicitar más de tres anualmente.

Examinada la propuesta anterior, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno en una al trimestre.

3) <u>CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES CONFERIDAS.</u>

La Sra. Alcaldesa manifestó que por Decreto nº 1/19, de fecha 26 de junio de 2.019, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 46 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primera Teniente de Alcalde.: Dña. María Dolores Gallego San Segundo.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Luis Carlos López García.

Asimismo, indicó que, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y el artículo 43.2 del R.O.F., ha resuelto, por Decreto n.º 2/19, de fecha 26 de junio de 2.019, efectuar las siguientes delegaciones especiales que comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios y las áreas que se delegan pero no con la capacidad resolutiva mediante actos administrativos:

- A Dña. Mª Dolores Gallego San Segundo y Dña. Miriam burgos Borregón en el Área de Cultura, Igualdad y Servicios Municipales.
- A D. Luis Carlos López García y a D. José María Romero Matamoros en el Área de Turismo, Participación Ciudadana y Desarrollo Rural.
- A D. José María Romero Matamoros y Dña. Mª Dolores Gallego San Segundo en **el Área de Ganadería, Medio Ambiente y Sostenibilidad.**
- A Dña. Miriam Burgos Borregón y Carlos González Sánchez en el área de **Deporte, Formación y Desarrollo Técnico.**

4) <u>CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.</u>

La Sra. Alcaldesa expone que tras estudiar el tema detenidamente ha decidido no crear Comisiones Informativas, salvo la Comisión Especial de Cuentas por ser

preceptiva su existencia según lo dispuesto en el art. 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, porque originan problemas derivados de sus reglas de funcionamiento tan formales y burocráticas que mal se pueden compaginar con la organización de un pequeño municipio.

Estudiado el asunto y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad crear la Comisión Especial de Cuentas con la siguiente composición:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidenta Nata
Dña. Letícia Sánchez Del Río.

Componentes del P.S.O.E D. Luis Carlos López García y Dña Mª Dolores

Gallego San Segundo.

Componente de Por Ávila D. Javier Ignacio Pastoriza González.

5) <u>NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS: MANCOMUNIDAD DEL "ALBERCHE", CONSEJO ESCOLAR, ASOCIO DE ÁVILA, CONSEJO DE SALUD DE ZONA.</u>

La Sra. Alcaldesa propuso que se nombrase a estos concejales como representantes de la Corporación en los siguientes Órganos Colegiados :

- Mancomunidad del "Alberche": Dña. Leticia Sánchez del Río.
- Consejo Escolar: Dña. Leticia Sánchez del Río.
- Consejo de Salud de Zona: Dña. Leticia Sánchez del Río.
- Asocio de Ávila: D. José María Romero Matamoros.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía para el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

6) <u>PROPUESTA DE ACUERDO DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS</u> <u>DE LA CORPORACIÓN.</u>

A la vista del expediente incoado para la determinación de las indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Analizadas las circunstancias concretas que concurren en este municipio, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones:

- \blacktriangleright Dieta por comisión de servicio fuera de la localidad: $50 \in$.
- Alojamiento, en caso de pernoctar: factura del hotel.
- Gastos de viaje: 1) Factura del taxi.

7) SOLICITUDES.

2) Vehículo particular: 0,19 €/Km.

A)	Conceder	aD.	Segi	ındo Heri	nánd	ez Martí	n co	on DNI	n^o			co	n doi	nici	lio
	en							,la	ocī	ιραсіό	n d	e la	ı sep	oultu	ıra
	número 0	2 de	dos	cuerpos,	por	espacio	de	cincue	nta	años	y po	or e	l pre	cio	de

MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 ϵ) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 ϵ) por derechos de enterramiento de su padre D. Tomás Hernández Sánchez fallecido el 24 de junio de 2019.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21,00 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, certifico.

Navarrevisca a 5 de julio de 2.019	
 	•